

NOVECIENTOS VEINTE Y CUATRO con 50/100 dólares. Como el embargo esta realizado sobre el 50% del inmueble por lo tanto: El 50% de los derechos acciones que corresponde al demandado da un total de 71.962,25 USD. (SETENTA UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON 25/100 DOLARES) Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad, salvo error u omisión. Se recibirán posturas que cubran por lo menos la mitad del precio del avalúo aprobado, en dinero en efectivo y/o cheque certificado a la orden del Juzgado, por tratarse del segundo señalamiento, informes en la secretaría de esta judicatura y Depositario Judicial. Dra. Mercy Criollo B. SECRETARIO (S)

terminar. AVALÚO DEL INMUEBLE: \$ 53.776,00 SON: CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS, con 00/100 DOLARES AMERICANOS "JUZGADO VIGÉSIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, lunes 4 de marzo del 2013, las 09h45.- Avoca conocimiento de la presente causa en calidad de Juez titular, según acción de personal No. 2950-DNP, de 25 de julio de 2012.- Agréguese a los autos el escrito presentado, en atención al mismo se señala para el día miércoles 8 de mayo del año 2013, desde las trece horas hasta las diecisiete horas, a fin de que en la secretaría de esta Judicatura tenga lugar el remate del bien inmueble embargado, las posturas se recibirán en base a las dos terceras partes del avalúo practicado

DEL PUBLICO EN GENERAL QUE EL DIA LUNES QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, DESDE LAS TRECE HORAS HASTA LAS DIECISIETE HORAS EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO, SE PROCEDERÁ LA REMATE DEL BIEN INMUEBLE SECUESTRADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA: ANTECEDENTE: La providencia de fecha jueves 15 de noviembre del año 2012 a las 09h11, mediante la cual se señala para el día martes 20 de noviembre del 2012, a las 09h00, para la posesion de mi persona como perito para el reconocimiento y avalúo del vehiculo AUTOMÓVIL MARCA KIA RIO, COLOR ROJO, SIN PLACAS, MOTOR A5D336003, CHASIS 8LDC22324E001393,..." OBJETO DE LA PERICIA:

mediciones: NORTE: Con pógica Cayambe - Coca, rumbo variado: SUR: a del lindero Este con el pac: ESTE: Con lote N° 85 (Quisahuano en 1.310,00 (Con lote N° 86 de Zoila Ebrada Guarmiyapac en el señor Gilberto Ríos y Zoila Manito en 20.000) NOS DA UNA CABIDA A ACTUAL DE 31,08 - Distribuidas de la nera: En el inmueble se 0 hectáreas de pastos y ,04 hectáreas de monta- y hipotecado a favor del gal de Fomento, Suscusa



las 12h11. VISTOS: Avoca conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Jueza de la Unidad Judicial Tercera de la Familia Mujer Niñez y Adolescencia de Quito, Provincia de Pichincha, creada mediante Resolución No. 116, de fecha 11 de septiembre del 2012,

HURTADO, Notaria Vigésima del Cantón Quito (Encargada), según Acción de personal número cuatro nueve dos dos-DP-DPP, de ocho de noviembre de dos mil doce, de la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, de fecha cuatro de abril del 2013.

cite al demandado BRYAN FLORES CALERO, por la prensa, mediante tres publicaciones que se harán, cada una de ellas en fecha distinta, en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito.- Agréguese al proceso la documentación acompañada.- Téngase en cuenta el casillero judicial y dirección de correo electrónico designados por la actora para sus posteriores notificaciones, y la autorización conferida a su Abogada defensora a fin de que intervengan dentro de la presente causa.- Actúe la Dra. María Eugenia Castro, en calidad de Secretaria.- Notifíquese... f).- DRA. NANCY MERCEDES ALTAMIRANO ALTAMIRANO, JUZEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO. Lo que comunico a usted, para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio o casilla judicial para posteriores notificaciones dentro del perímetro de Ley. Atentamente: DRA. MARIA EUGENIA CASTRO TORRES SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL A.C./93869

Cuatrocientos seis de fecha Veintiocho de Noviembre del dos mil seis, que faculta a los Notarios disponer la inscripción en los Registros de la Propiedad y Mercantiles, correspondientes la escritura de la liquidación de la Sociedad Conyugal, previo el trámite previsto en dicha norma legal. Mediante una sola publicación, en uno de los periódicos de circulación Nacional, el extracto de la liquidación del patrimonio de la sociedad conyugal correspondiente a los señores NELSON MIGUEL SEVILLA CALDERON Y ANNABELLA WENDY RIVERA ALVEAR, otorgada mediante escritura pública antes indicada, por el término de veinte (20) días, a fin de que las personas que eventualmente tuvieren interés en esta liquidación puedan presentar su oposición fundamentada, dentro del referido término. Particular que pongo en conocimiento para los fines legales correspondientes. Quito, cuatro de abril del año dos mil trece. DRA. DORIS ALMEIDA HURTADO NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO (ENCARGADA) Hay firma y sello AC/94290/ff

EXTRACTO LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE NELSON MIGUEL SEVILLA CALDERON Y ANNABELLA WENDY RIVERA ALVEAR NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO. Pongo en conocimiento del público que mediante escritura pública otorgada ante mí, doctora DORIS ALMEIDA

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO AVISO AL PÚBLICO De conformidad con lo dispuesto en el No. 23 del Art. 18 de la Ley Notarial, comunico al público que con esta fecha, los señores SEGUNDO GUILLERMO MALDONADO CHASI y GEOVANNA JANETH ARQUIPA LOYA, han procedido a suscribir la escritura de Liquidación de Bienes de la Sociedad Conyugal de la siguiente forma: "TERCERA.- EXPRESION DE LA

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFORMACIÓN DE HOTEL LE PARC CIA. LTDA. EN SOCIEDAD ANÓNIMA HOTEL LE PARC S.A.; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y ADOPCIÓN DE NUEVOS ESTATUTOS

Se comunica al público que HOTEL LE PARC CIA. LTDA., con domicilio principal en la ciudad de Quito, se transformó en sociedad anónima HOTEL LE PARC S.A., aumentó su capital suscrito en US \$ 4'395.000.00; fijó su capital autorizado en USD \$ 8'800.000.00; y adoptó nuevos estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de enero de 2013. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.001556 de 26 de marzo de 2013

DATOS DE HOTEL LE PARC CIA. LTDA. QUE SE TRANSFORMA EN HOTEL LE PARC S.A.

- 1.- LUGAR Y FECHA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN: Quito, 22 de mayo de 2007 FECHA DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: 6 de junio de 2007
- 2.- DOMICILIO PRINCIPAL: QUITO, PICHINCHA
- 3.- DURACIÓN.- La compañía tiene un plazo de duración de cincuenta años, contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil.
- 4.- CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de ocho millones ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$8.800.000.00) El capital suscrito de la compañía es de cuatro millones cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$4.400.000.00) y está dividido en cuatro millones cuatrocientas mil (4.400.000) acciones ordinarias y nominativas, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una.
- 5.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene como social el siguiente: A) El desarrollo de la industria turística a través del establecimiento, administración o arrendamiento, por cuenta propia o de terceros, de hoteles, restaurantes, paraderos turísticos y similares.
- 6.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.- La administración de la compañía le corresponde al Directorio, al Gerente General y al Presidente de la compañía. La representación legal la ejercerá el Gerente General.

Quito, 26 de marzo de 2013
Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AR/91009/c

SOCIEDAD CONYUGAL JUDICIAL TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE QUITO, JUZEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO. Lo que comunico a usted, para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio o casilla judicial para posteriores notificaciones dentro del perímetro de Ley. Atentamente: DRA. MARIA EUGENIA CASTRO TORRES SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL A.C./93869

CONVOCATORIA

Junta General Ordinaria de Accionistas de la Cía. **ROCAVE S.A.**, que tendrá lugar el día lunes 29 de mayo del 2013 a las 15h00 en su domicilio, calle San Francisco N42-131, para conocer y resolver el siguiente orden del día.

Conocimiento y resoluciones sobre el Informe del Gerente de **AGROCAVE S.A.** Informe de la Sra. Comisaria de la empresa.

Se realiza convocatoria especial a la Comisaria Ing. Lina Maldonado.

Quito, 8 de abril del 2013

Nelson Murgueytio Peñaherrera
Gerente General **AGROCAVE S.A.**
C.I. 170203100-4

A.P/56051/k.m.